

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

A través del presente capítulo, se podrá evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México ambos para el ejercicio fiscal del año 2014 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De esta manera, se da cumplimiento a la política de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y se logra el objetivo de la cuenta pública, que es mostrar el resultado de la aplicación de la Ley de Ingresos y de la ejecución del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Además, con este formato, contribuimos al proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública; para tal efecto, se presenta la transcripción textual de los artículos contenidos en las disposiciones legales y el cumplimiento de cada una de las disposiciones cuantificadas con los comentarios pertinentes, asimismo se presenta la información requerida por los artículos de cada una de las disposiciones legales referidas, con la finalidad de facilitar el análisis e interpretación del documento que resume los resultados de la gestión financiera del Gobierno del Estado de México.

Aunado a lo anterior, se continúa presentando la información patrimonial, presupuestal y programática de los Poderes Legislativo y Judicial, la información presupuestal Integrada del sector central y de los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo a fin de lograr una mejor comprensión de la evolución de las finanzas públicas.

De igual forma, se continúa presentando la información detallada de la deuda pública estatal, comparando sus resultados con los ingresos ordinarios y por participaciones federales, así como con los montos máximos establecidos por la Legislación de la materia tanto en ingresos como en egresos.

La información de los organismos auxiliares se presenta a manera de resumen en el tomo de resultados generales y en forma detallada en los tomos III, IV, V y VI correspondientes exclusivamente a los organismos auxiliares, clasificados por sector.

I.I. LEY DE INGRESOS

En el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014 se recaudaron ingresos por un monto total de 258 mil 564 millones 302 mil pesos, que comparados con los previstos por 195 mil 303 millones 833 mil pesos, presentan un incremento del 32.4 por ciento.

En el rubro de impuestos se recaudaron 14 mil 263 millones 951 mil pesos, cantidad mayor en 2 mil 37 millones 40 mil pesos en relación al monto previsto por 12 mil 226 millones 911 mil pesos; es decir, una diferencia mayor del 16.7 por ciento. De los ingresos que comprenden este rubro, el 66.9 por ciento representa el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos el 30.3 por ciento, los otros renglones participan con el 2.8 por ciento del total.

Por lo que se refiere al ingreso por contribución o aportaciones de mejoras por obras públicas, se recaudaron 310 millones 368 mil pesos, cantidad superior en 62 millones 73 mil pesos en relación a los ingresos previstos, es decir una diferencia mayor del 25 por ciento. El monto más importante de recaudación en este rubro se realizó por las obras de impacto vial que representa el 77.1 por ciento, los otros renglones participan con el 22.9 por ciento del total.

Con respecto al rubro de derechos, se recaudó un total de 5 mil 914 millones 981 mil pesos, cantidad mayor en 902 millones 512 mil pesos en relación a los ingresos previstos por 5 mil 12 millones 469 mil pesos, es decir, una diferencia mayor del 18 por ciento. De este concepto de ingresos, los derechos recaudados por organismos auxiliares representan el 39.6 por ciento, los de la Secretaría de Finanzas el 37.5 por ciento, los recaudados por la Consejería Jurídica el 19.7 por ciento y las demás Secretarías el 3.2 por ciento del total.

Los ingresos por aportaciones y cuotas de seguridad social presentan un monto de 16 mil 276 millones 414 mil pesos, cantidad mayor en 2 mil 941 millones 138 pesos respecto a los ingresos previstos por 13 mil 335 millones 276 mil pesos, es decir una diferencia mayor del 22 por ciento, estos ingresos corresponden al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Los ingresos por productos, presentan una recaudación de 372 millones 868 mil pesos, cantidad mayor en 75 millones 403 mil pesos respecto a los ingresos previstos por 297 millones 465 mil pesos, es decir, una diferencia mayor del 25.3 por ciento, el renglón con un mayor ingreso es el de Impresos y papel especial con el 78.5 por ciento y los otros renglones participan con el 21.5 por ciento del total.

En el rubro de aprovechamientos, se recaudó un total de 11 mil 789 millones 581 mil pesos, cantidad que aumentó en 7 mil 743 millones 25 mil pesos, lo que representa el 191.3 por ciento más respecto a lo previsto por 4 mil 46 millones 556 mil pesos, de los ingresos recaudados, el 60.6 por ciento se obtuvieron en el renglón de otros aprovechamientos que derivan de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, remanentes de entidades públicas y otros conceptos y el 38 por ciento a los montos que obtiene el Estado por las incentivos derivados de la colaboración fiscal, y el 1.4 por ciento restante corresponde a los demás conceptos. En este rubro se contemplan 755 millones 565 mil pesos de ingresos recaudados de organismos auxiliares, derivados de convenios de colaboración con el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas.

De los ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados, se recaudó un total de 24 mil 890 millones 251 mil pesos, cantidad mayor en 21 mil 894 millones 865 mil pesos, respecto de los ingresos previstos por 2 mil 995 millones 386 mil pesos.

Los ingresos estatales, derivados del sistema nacional de Coordinación Fiscal y de Otros Apoyos Federales, significaron una recaudación total de 170 mil 395 millones 591 mil pesos, cantidad mayor en 22 mil 594 millones 777 mil pesos, equivalentes al 15.3 por ciento mayor respecto de los ingresos previstos por 147 mil 800 millones 814 mil pesos; de los ingresos recaudados, el 36.6 por ciento corresponde a los derivados de los diversos Fondos de Aportaciones del Ramo 33 y el 41.5 por ciento a los derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales, los ingresos derivados de otros apoyos federales representaron el 21.9 por ciento y corresponden principalmente a los subsidios educativos para Universidades y Tecnológicos, y otros Apoyos Federales, asignados por convenio.

Los ingresos derivados de financiamientos, significaron un total de 13 mil 790 millones 992 mil pesos, cantidad mayor en 4 mil 930 millones 331 mil pesos, equivalentes al 55.6 por ciento mayor respecto a los ingresos previstos por 8 mil 860 millones 661 mil pesos. En su integración el 17.8 por ciento corresponde a los pasivos que se generan como resultado de erogaciones que se devenguen en el ejercicio fiscal, pero que quedaron pendientes por liquidar al cierre del ejercicio y el 88.2 a pasivos que se generaron como resultado de la contratación de créditos, el cual incluye 10 mil 320 millones 866.7 miles de pesos de reestructura por refinanciamiento.

Artículo 1.- La Hacienda Pública del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal de 2014 los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2014	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
1 IMPUESTOS		12,226,911	14,263,951	2,037,040	16.7
1.1 Impuesto sobre el Patrimonio:		4,239,480	4,375,908	136,428	-31.2
1.1.1 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		4,163,793	4,326,776	162,983	3.9
1.1.2 Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados		75,687	49,132	-26,555	-35.1
1.2 Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones:		53,421	53,099	-322	-0.6
1.2.1 Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje		53,421	53,099	-322	-0.6
1.3 Impuesto sobre Nóminas y Asimilables:		7,760,560	9,539,381	1,778,821	22.9
1.3.1 Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal		7,760,560	9,539,381	1,778,821	22.9
1.4 Otros Impuestos:		83,173	70,146	-13,028	-15.7
1.4.1 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas		83,173	70,146	-13,028	-15.7
1.5 Accesorios de Impuestos:		90,277	225,418	135,141	149.7
1.5.1 Multas		1,055	6,923	5,868	556.2
1.5.2 Recargos		89,188	218,489	129,301	145.0
1.5.3 Gastos de ejecución		0	0	0	0.0
1.5.4 Indemnización por devolución de cheques		34	5	-29	0.0
2. CONTRIBUCION O APORTACION DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS:		248,295	310,368	62,073	25.0
2.1 Para obra pública y acciones de beneficio social		152	13	-139	-91.7
2.2 Para obras de Impacto Vial		178,165	239,419	61,254	34.4
2.3 Por Servicios Ambientales		49,655	42,737	-6,918	-13.9
2.4 Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas:		20,323	28,200	7,877	38.8
2.4.1 Multas		921	3,889	2,968	322.3
2.4.2 Recargos		18,974	13,931	-5,044	-26.6
2.4.3 Gastos de ejecución		428	98	-330	0.0
2.4.4 Indemnización por devolución de cheques		0	10,283	10,283	0.0
3. DERECHOS:		5,012,469	5,914,981	902,512	18.0
3.1 Derechos por prestación de servicios:		4,861,107	5,515,763	654,656	13.5
3.1.1 De la Secretaría de Seguridad Ciudadana:		14,597	16,545	1,948	13.3
3.1.1.1 Secretaría de Seguridad Ciudadana		1,373	1,587	214	15.6
3.1.1.2 De la Dirección General de Protección Civil		13,224	14,958	1,734	13.1
3.1.2 De la Secretaría de Finanzas		1,535,765	2,215,553	679,788	44.2
3.1.3 De la Secretaría de Educación:		160,103	93,448	-66,655	-41.6
3.1.3.1 Secretaría de Educación		56,245	61,888	5,643	10.0
3.1.3.2 Servicios Educativos Integrados al Estado de México		103,858	31,560	-72,298	-69.6
3.1.4 De la Secretaría de Desarrollo Urbano		73,382	89,581	16,199	22.1
3.1.5 De la Secretaría del Agua y Obra Pública:		1,033,929	1,129,512	95,583	9.2
3.1.5.1 De la Secretaría del Agua y Obra Pública		0	2,228	2,228	100.0
3.1.5.2 De la Comisión del Agua del Estado de México		1,033,929	1,127,285	93,356	9.0
3.1.6 De la Secretaría de la Contraloría		215	277	62	28.8
3.1.7 De la Secretaría de Comunicaciones:		50,262	75,939	25,677	51.1
3.1.7.1 De la Secretaría de Comunicaciones		41	5	-36	-87.3
3.1.7.2 De la Junta de Caminos del Estado de México		32,453	37,585	5,132	15.8
3.1.7.3 Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México		17,768	38,349	20,581	115.8
3.1.8 De la Secretaría de Transporte		660,333	691,148	30,815	4.7
3.1.9 De la Secretaría del Medio Ambiente		15,926	21,818	5,892	37.0
3.1.10 De la Consejería Jurídica:		1,297,111	1,167,025	-130,086	-10.0
3.1.10.1 De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"		10,931	11,490	559	5.1
3.1.10.2 De la Dirección General del Registro Civil		25,602	45,582	19,980	78.0
3.1.10.3 Del Instituto de la Función Registral del Estado de México		1,260,578	1,109,953	-150,625	-11.9
3.1.11 De la Procuraduría General de Justicia.		19,305	14,673	-4,632	-24.0
3.1.12 Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo		179	244	65	36.5
3.2 Accesorios de Derechos:		151,362	399,218	247,856	163.8
3.2.1 Multas		88,091	353,197	265,106	300.9
3.2.2 Recargos		63,255	46,009	-17,246	-27.3
3.2.3 Gastos de ejecución		4	1	-3	0.0
3.2.4 Indemnización por devolución de cheques		12	11	-1	100.0
4 APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:		13,335,276	16,276,414	2,941,138	22
4.1 Aportaciones y cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios		13,335,276	16,276,414	2,941,138	22.1
5 PRODUCTOS:		297,465	372,868	75,403	25.3
5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Regimén de Dominio Público		22,316	22,949	633	2.8
5.1.1 Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles		22,316	22,949	633	2.8
5.2 Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados:		0	0	0	n/a
5.2.1 Venta de Bienes Muebles e Inmuebles		0	0	0	n/a
5.3 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes:		275,149	349,920	74,771	27.2
5.3.1 Periódico oficial		2,583	2,972	389	15.0
5.3.2 Impresos y Papel Especial		269,765	292,701	22,936	8.5
5.3.3 Otros productos		2,801	54,247	51,446	1,836.7
6 APROVECHAMIENTOS:		4,046,556	11,789,581	7,743,025	2,252
6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal:		3,570,226	4,479,634	909,408	289.1
6.1.1 Montos que la Federación cubra al Estado por las Actividades de Colaboración Administrativa que éste último realice, en los términos de los convenios que al efecto se celebren.		3,338,602	4,248,010	909,408	289.1
6.1.1.1 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		767,255	844,302	77,047	10.0

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2014

	Presupuesto 2014	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
6.1.1.2	Fiscalización	500,000	823,896	323,896	64.8
6.1.1.3	Otros Incentivos	2,071,347	2,579,813	508,466	214.2
6.1.1.3.1	Gasolinas	1,861,956	1,984,069	122,113	6.6
6.1.1.3.2	Adeudos de la Tenencia Federal	48,572	25,919	-22,653	-46.6
6.1.1.3.3	Otros	160,819	569,825	409,006	254.3
6.1.2	Montos que los municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que éste último realice, en los términos de los convenios que al efecto se realicen.	0	0	0	0.0
6.1.3	Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.	231,624	231,624	0	0.0
6.2	Multas:	188	1,805	1,617	0.0
6.2.1	Multas Administrativas	188	1,805	1,617	0.0
6.3	Indemnizaciones	17,662	16,521	-1,141	-6.5
6.4	Reintegros	72,591	119,626	47,035	64.8
6.5	Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de México	0	0	0	0.0
6.6	Otros Aprovechamientos:	370,239	7,144,574	6,774,335	1,829.7
6.6.1	Donativos, Herencias, Cesiones y Legados	133	0	-133	-100.0
6.6.2	Resarcimientos	3,933	4,693	760	19.3
6.6.3	Aprovechamientos diversos que se derivan de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios	95,691	3,584	-92,107	-96.3
6.6.4	Remanentes de Entidades Públicas	207,133	208,788	1,655	0.8
6.6.5	Otros Aprovechamientos	63,349	6,927,509	6,864,160	0.0
6.7	Accesorios de Aprovechamientos	15,650	27,421	11,771	75.2
6.7.1	Multas	8,423	20,953	12,530	148.8
6.7.2	Recargos	0	0	0	0.0
6.7.3	Gastos de ejecución	7,227	6,454	-773	-10.7
6.7.4	Indemnización por devolución de cheques	0	14	14	0.0
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	2,995,386	24,890,251	21,882,725	730.5
7.1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	112,475	694,416	581,941	517.4
7.2	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	21,299	33,847	12,548	58.9
7.3	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	0	2,060	2,060	0.0
7.4	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	9,925	12,245	2,320	23.4
7.5	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	0	268	268	0.0
7.6	Instituto Hacendario del Estado de México	22,828	41,968	19,140	83.8
7.7	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	1,219,138	6,210,228	4,991,090	409.4
7.8	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	16,527	177,608	161,081	974.7
7.9	Instituto Mexiquense de Cultura	13,284	334,511	321,227	2,418.1
7.10	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	0	1,965,212	1,965,212	0.0
7.11	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	44,000	35,837	-8,163	-18.6
7.12	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	18,863	36,813	17,950	95.2
7.13	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	52,610	114,072	61,462	116.8
7.14	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	9,086	21,838	12,752	140.3
7.15	Universidad Tecnológica de Tecámac	16,346	40,429	24,083	147.3
7.16	Colegio de Bachilleres del Estado de México	22,888	179,908	157,020	686.0
7.17	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	13,680	80,517	66,837	488.6
7.18	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	2,699	17,785	15,086	558.9
7.19	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlan Izcalli	26,221	30,992	4,771	18.2
7.20	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	5,260	36,798	31,538	599.6
7.21	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	7,847	31,862	24,015	306.0
7.22	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	3,870	23,089	19,219	496.6
7.23	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	3,459	59,411	55,952	1,617.6
7.24	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	4,906	1,188,159	1,183,253	24,118.5
7.25	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	6,348	54,242	47,894	754.5
7.26	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	7,387	58,322	50,935	689.5
7.27	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	136,720	168,664	31,944	23.4
7.28	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	8,000	28,958	20,958	262.0
7.29	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	4,208	12,968	8,760	208.2
7.30	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	4,658	31,511	26,853	576.5
7.31	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	0	36,868	36,868	0.0
7.32	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	2,071	19,491	17,420	841.1
7.33	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	12,016	43,902	31,886	265.4
7.34	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	6,824	21,306	14,482	212.2
7.35	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	16,286	43,034	26,748	164.2
7.36	Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte	12,740	104,725	91,985	722.0
7.37	Universidad Intercultural del Estado de México	2,692	173,858	171,166	6,358.3
7.38	Universidad Politécnica del Valle de México	8,930	42,245	33,315	373.1
7.39	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	8,223	24,072	15,849	192.7
7.40	Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia	0	0	0	0.0
7.41	Comisión del Agua del Estado de México	0	1,983,621	1,983,621	0.0
7.42	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México	6,186	32,285	26,099	421.9
7.43	Protectora de Bosques del Estado de México	4,557	111,032	106,475	2,336.5
7.44	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	27,221	44,637	17,416	64.0
7.45	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	0	562	562	0.0
7.46	Instituto Mexiquense del Emprendedor	0	82,343	82,343	0.0
7.47	Junta de Caminos del Estado de México	0	402,439	402,439	0.0
7.48	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	0	13,909	13,909	0.0
7.49	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	19,424	44,001	24,577	126.5
6.50	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.	60,852	109,593	48,741	80.1

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2014	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
7.51	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	0	558,738	558,738	0.0
7.52	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	0	301,790	301,790	0.0
7.53	Instituto Mexiquense de la Juventud	0	3,457	3,457	0.0
7.54	Junta de Asistencia Privada del Estado de México	0	28,375	28,375	0.0
7.55	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	0	9,188	9,188	0.0
7.56	Instituto de Salud del Estado de México	430,362	6,675,447	6,245,085	1,451.1
7.57	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	0	1,495	1,495	0.0
7.58	Instituto Materno Infantil del Estado de México	187,296	474,665	287,369	153.4
7.59	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango	76,802	178,915	102,113	133.0
7.60	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	39,831	60,868	21,037	52.8
7.61	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	1,086	4,386	3,300	303.9
7.62	Instituto de la Función Registral del Estado de México	0	981,657	981,657	0.0
7.63	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	2,764	9,839	7,075	256.0
7.64	Comisión para la Promoción Turística del Valle de Teotihuacán	0	5,007	5,007	0.0
7.65	Centro de Control Confianza del Estado de México	147,857	85,010	-62,847	-42.5
7.66	Universidad Politécnica de Tecámac	1,176	27,314	26,138	2,222.6
7.67	Universidad Mexiquense del Bicentenario	57,373	125,660	68,287	119.0
7.68	Universidad Estatal del Valle de Toluca	4,634	20,611	15,977	344.8
7.69	Banco de Tejidos del Estado de México	0	12,418	12,418	0.0
7.70	Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia	40,000	116,722	76,722	0.0
7.71	Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México "Fideicomiso C3"	0	846	846	0.0
7.72	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	0	25,266	25,266	0.0
7.73	Universidad Politécnica de Texcoco	2,030	39,454	25,284	1,245.5
7.74	Universidad Digital del Estado de México	1,621	8,588	6,967	429.8
7.75	Universidad Politécnica de Atlautla	0	23,673	23,673	0.0
7.76	Universidad Politécnica de Atlacomulco	0	1,165	1,165	0.0
7.77	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	0	1,295	1,295	0.0
7.78	Universidad Politécnica de Otzolotepec	0	23,741	23,741	0.0
7.79	Universidad Politécnica de Chimalhuacán	0	971	971	0.0
7.80	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	0	19,018	19,018	0.0
7.81	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	0	0	0	0.0
7.82	Centro Regional Docente e Investigación Educativa	0	0	0	0.0
7.83	Comisión Técnica del Agua del Estado de México	0	42	42	0.0
7.84	Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México	0	1,104	1,104	0.0
7.85	Procuraduría del Colono del Estado de México	0	1,156	1,156	0.0
7.86	Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México	0	2,936	2,936	0.0
7.87	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	0	979	979	0.0
8.	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO:	0	0	0	0.0
8.1	Impuestos no Comprendidos en los numerales anteriores Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de liquidación o Pago.	0	0	0	0.0
8.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en los numerales anteriores de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0	0	0	0.0
9.	INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE OTROS APOYOS FEDERALES:	147,800,814	170,395,591	22,594,777	15.3
9.1	Los derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales:	67,230,508	70,709,303	3,478,795	5.2
9.1.1	Fondo General de Participaciones	60,995,535	63,730,187	2,734,652	4.5
9.1.2	Fondo de Fiscalización	3,432,625	3,706,185	273,560	8.0
9.1.3	Fondo de Fomento Municipal	1,567,764	1,720,767	153,003	9.8
9.1.4	Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	1,234,584	1,166,499	-68,085	-5.5
9.1.5	Fondo de Compensación	0	385,665	385,665	0.0
9.2	Aportaciones Federales y Otros Apoyos Federales:	80,570,306	99,686,289	19,115,983	23.7
9.2.1	Los Derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	33,552,301	34,638,137	1,085,836	3.2
9.2.2	Los Derivados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	8,014,954	8,181,581	166,627	2.1
9.2.3	Los Derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	3,742,975	3,749,054	6,079	0.2
9.2.3.1	Estatal	453,703	454,440	737	0.2
9.2.3.2	Municipal	3,289,272	3,294,615	5,343	0.2
9.2.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	8,037,471	8,044,277	6,806	0.1
9.2.5	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,755,390	1,851,833	96,443	5.5
9.2.5.1	Asistencia Social	934,979	925,465	-9,514	-1.0
9.2.5.2	Infraestructura Educativa Básica	623,537	611,975	-11,562	-1.9
9.2.5.3	Infraestructura Educativa Superior	182,353	71,400	-110,953	-60.8
9.2.5.4	Infraestructura Educativa Media Superior	14,521	242,993	228,472	1,573.4
9.2.6	Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	645,298	616,142	-29,156	-4.5
9.2.7	Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	759,956	780,625	20,669	2.7
9.2.7.1	Educación Tecnológica	623,640	641,082	17,442	2.8
9.2.7.2	Educación de Adultos	136,316	139,543	3,227	2.4
9.2.8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	4,509,009	4,534,608	25,599	0.6
9.2.9	Ingresos derivados de Otros Apoyos Federales	19,552,952	37,290,032	17,737,080	90.7
9.2.9.1	Convenios de Descentralización	16,923,088	14,677,196	-2,245,892	-13.3
9.2.9.2	Subsidios Educativos (Univ. Tecnol.)	1,613,248	2,782,906	1,169,658	72.5
9.2.9.3	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)	0	0	0	0.0
9.2.9.4	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	0	0	0	0.0
9.2.9.5	Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	6,246	5,996	-250	-4.0
9.2.9.6	Otras aportaciones federales	1,010,370	19,823,934	18,813,564	1,862.0

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2014

	Presupuesto 2014	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
10. INGRESOS FINANCIEROS:		480,000	559,305	79,305	16.5
10.1 Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores		480,000	559,305	79,305	16.5
11.0 INGRESOS NETOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS:		8,860,661	13,790,992	4,930,331	55.6
11.1 Pasivos que se generen como resultado de erogaciones que se devenguen en el ejercicio fiscal pero que queden pendientes por liquidar al cierre del mismo.		2,460,661	2,460,661	-1	0.0
11.2 Pasivos que se generen como resultado de la contratación de créditos, en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios		3,400,000	11,330,331	7,930,331	233.2
11.3 Pasivos que se generen como resultado de la contratación de créditos por los organismos auxiliares.		3,000,000	0	-3,000,000	-100.0
		195,303,833	258,564,302	63,248,329	32.4

Artículo 2.- De conformidad con el Fideicomiso autorizado por la Legislatura Estatal mediante los Decretos Números 48 y 84 publicados respectivamente en el Periódico Oficial “ Gaceta del Gobierno” en fechas 4 de junio de 2004 y 29 de octubre de 2007, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que obtenga un endeudamiento contratado en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por un monto de \$3,400'000,000.00 (Tres mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M. N.), más una cantidad a través de cuya suma el saldo de la deuda pública del Gobierno del Estado de México, al cierre del ejercicio fiscal del año 2014, no exceda del 60% de las Participaciones anuales que corresponden al Gobierno del Estado, sus Ingresos Propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, todos del ejercicio fiscal inmediato anterior, que será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá obtener el endeudamiento a que se refiere este artículo mediante la contratación de cualquier tipo de créditos con instituciones financieras o mediante la emisión de valores, en términos de lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Al mes de diciembre de 2014 la contratación de endeudamiento ascendió a 11 mil 330 millones 331 miles pesos, y el saldo de la deuda pública ascendió a 32 mil 258 millones 925.7 miles de pesos representando el 30 por ciento de los ingresos por 107 mil 690 millones 800 mil pesos conforme al primer párrafo de este artículo.

Al reporte trimestral que prevé el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, específicamente en su artículo 263 fracción XI, que el Ejecutivo del Estado envíe a la Legislatura, deberá acompañarse la información que comprenda los pagos realizados por concepto de financiamiento de inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el porcentaje que represente el monto de la emisión y colocación de valores que estén destinados a circular en el mercado de valores, durante el período correspondiente.

Durante el ejercicio 2014, se informó a la H. Legislatura Local, sobre las operaciones de deuda pública a través de la entrega de los informes que señala este artículo. Las obligaciones de deuda pública estuvieron destinadas a refinanciar los vencimientos de las contrataciones de ejercicios anteriores y al pago a contratistas en la ejecución de la obra pública.

En materia de deuda pública ningún empréstito podrá contratarse en contravención a lo que expresamente establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

Si las condiciones del mercado son adecuadas, el Gobierno del Estado de México podrá refinanciar, reestructurar y/o recontractar créditos u obligaciones de garantía o pago derivadas de operaciones crediticias inscritas en el Registro de Deuda Pública o de los proyectos de prestación de servicios o programas multianuales con componentes financieros, informando a la legislatura de los ahorros y beneficios que se espera obtener, sin que dicha reestructuración compute para el techo de endeudamiento señalado en el presente artículo.

Al 31 de diciembre de 2014 el Gobierno del Estado de México contrató deuda pública conforme a lo que establece la normatividad, así mismo, derivado de la reestructuración de la deuda del estado en 2008, en el año que se informa se continúa con el intercambio de flujos (swaps) y se mantienen vigentes los contratos de garantía de pago oportuno (GPO) de los cuales solo se han aplicado cargos correspondientes a las primas mensuales.

En el artículo 9 “Deuda Pública” de este Tomo de Resultados Generales se presentan las condiciones en las que se llevó a cabo el manejo de la Deuda Pública en el ejercicio fiscal que se reporta.

Artículo 3.- Los organismos auxiliares del Gobierno del Estado directamente o a través de los mecanismos previstos por el artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en su conjunto podrán contratar endeudamiento autorizado hasta por un monto de \$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N), facultándose al Ejecutivo del Estado para otorgar su aval y/o garantizar mediante líneas de crédito contingentes con instituciones financieras, hasta por el monto mencionado.

Asimismo, los organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México podrán si las condiciones del mercado son adecuadas, refinanciar, reestructurar y/o recontractar créditos u obligaciones de garantía o pago inscritas en el Registro de Deuda Pública.

El Estado podrá afectar como fuente, garantía de pago, o ambas, de las obligaciones que contraiga incluyendo la emisión de valores representativos de un pasivo a su cargo para su colocación en el mercado de valores así como de los avales que preste, sus ingresos derivados de contribuciones, productos, aprovechamientos y accesorios así como los derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Durante el ejercicio 2014, El Gobierno del Estado de México no otorgó avales para contrataciones de deuda Pública por parte de los Organismos Auxiliares.

Artículo 4.- Los ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el artículo 1 de esta Ley, se recaudarán por la Secretaría de Finanzas, en la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano o en establecimientos autorizados para tal efecto, así como por los ayuntamientos con los que se convenga que realicen por cuenta de la dependencia la captación de los ingresos públicos para su concentración correspondiente al erario estatal; salvo los ingresos afectos en fideicomisos de garantía, fuente de pago o administración e inversión, los cuales serán percibidos de manera directa en dichos fideicomisos.

El mecanismo para la recaudación en 2014, se realizó a través de instituciones bancarias, cadenas comerciales y pagos vía Internet y terminales móviles que facilita a los ciudadanos la forma de pago en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en virtud de que se continuó con la estrategia de mantener una política tributaria eficiente, eficaz y con estricto apego a la legalidad, ofreciendo una mejor calidad en el servicio y optimizando la administración tributaria, agilizando los trámites administrativos y fiscales, poniendo al contribuyente la mejor opción para su pago, permitiendo también, que las entidades públicas y municipios que se adhirieron a través de los convenios respectivos otorguen un mejor servicio en materia de recaudación.

Las entidades públicas que reciban ingresos de los señalados en el artículo 1, deberán suscribir un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que dichos ingresos se cobren a través de la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano o en establecimientos autorizados para tal efecto, mismos que deberán referirse en dicho convenio; excluyendo de esta disposición a las entidades públicas coordinadas por los sectores salud, seguridad social y asistencia social.

Para tal efecto, las entidades públicas tendrán hasta el 1º de abril para realizar la firma de los convenios referidos en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2014, la Secretaría de Finanzas suscribió Convenios de Colaboración con diversas entidades públicas con las que se convino que se realizara por cuenta de estas la captación de ingresos públicos para su concentración al Erario Estatal y se adherieron principalmente tecnológicos de estudios superiores, universidades públicas y otros organismos auxiliares.

Cuando los ingresos propios excedan los montos aprobados por la Legislatura, éstos deberán ser asignados y aplicados en primera instancia al programa de acciones para el desarrollo, en inversión, en obras y acciones o en pago de deuda pública del Estado y debiendo informar a la Legislatura de los porcentajes que se hubieran aplicado a cada uno de los rubros antes señalados. Cualquier asignación diferente requerirá la valoración y aprobación de la Legislatura.

En el caso de que se registren ingresos superiores a los aprobados, la Secretaría de Finanzas deberá informar respecto de los mismos a la Legislatura del Estado, y su aplicación se hará en términos de lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el presupuesto de egresos correspondiente.

Las cantidades recaudadas deberán depositarse en las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

Los ingresos que reciban los organismos públicos descentralizados derivados de fideicomisos en los que participen como fideicomitentes en los términos del artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberán aplicarse conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, y el remanente deberá ser entregado a la Secretaría de Finanzas o a quien esta designe conforme a las disposiciones legales relativas, para su aplicación en gasto de inversión en obras y acciones y al pago de la deuda pública del Estado, debiendo informar a la Legislatura de los porcentajes que se hubieran aplicado a cada uno de los rubros antes señalados.

Al 31 de diciembre de 2014 las erogaciones adicionales se aplicaron en un 35.2 por ciento a la inversión en obra pública, en bienes muebles y financiera; en un 15 por ciento a la deuda pública y en un 21.4 por ciento al pago de pasivos derivado de erogaciones pendientes de liquidar al cierre del ejercicio anterior, el resto de las erogaciones adicionales se realizó en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables sin exceder el monto que establece la normatividad y fueron aplicados a programas de desarrollo social y combate a la pobreza.

I.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 4.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto asciende a la cantidad de **\$195,303,834,420** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2014.

El monto ejercido al 31 de diciembre de 2014 ascendió a 248 mil 501 millones 680 mil pesos, equivalentes al 27.2 por ciento adicional al monto previsto.

Artículo 5.- El Presupuesto de Egresos total del Gobierno del Estado de México, se distribuye por programas de la siguiente manera: